

DEPARTAMENTO COMPLIANCE

El departamento de Compliance proporciona un asesoramiento completo a entidades pública y privadas. Buscando su protección frente a daños reputaciones y acompañando a las empresas en este reto legal prestando asesoramiento especializado y herramientas tecnológicas adecuadas a las exigencias de la nueva normativa. Igualmente colaboramos con las empresas en la gestión de denuncias recibidas en caso de ser necesario.

El “Compliance” o Cumplimiento Normativo ha adquirido especial importancia dentro de las organizaciones empresariales en España desde la reforma del Código Penal que se produjo a finales de 2010, por la que, por primera vez se introducía la regulación de la responsabilidad penal de la persona jurídica. El 22 de enero de 2016, la Fiscalía General del Estado publicó la Circular 1/2016, sobre la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, la cual interpreta la reforma del art. 31 bis del Código Penal efectuada por la Ley Orgánica 1 /2015.

La misma imparte las instrucciones a los Fiscales sobre cómo valorar la eficacia de los planes de “Compliance” y, por tanto, cuándo debe considerarse exenta de responsabilidad penal a una empresa o bien cuándo le son de aplicación ciertas circunstancias atenuantes.

Esta Circular 1/2016 de la Fiscalía General del Estado interpreta la inclusión de los Colegios Profesionales y Consejos Profesionales sanitarios, como responsables penales, situación que podrá atenuarse o eximirse mediante la implantación de un sistema eficaz de prevención de riesgos que les permita protegerse de una posible responsabilidad penal, que pudiera afectar igualmente a sus órganos directivos, Juntas, Comisiones ejecutivas o Permanentes y consejeros-delegados. En la medida que las organizaciones colegiales incorporen planes de prevención de riesgos, podrán ser atenuadas o incluso ser eximidas de responsabilidad penal.

La existencia de estas medidas racionales y eficaces de control para prevenir riesgos no se focaliza exclusivamente en los riesgos de carácter penal sino que también desde el cumplimiento normativo para las Organizaciones Colegiales se contemplan otros riesgos como Transparencia¹, Competencia²; Protección de Datos, Fiscalidad; Contabilidad y Medios electrónicos³. En definitiva el riesgo penal es solo una cara del cumplimiento normativo y riesgos que afecta a los Colegios Profesionales.

El “Compliance” consiste en establecer políticas y procedimientos, que sean adecuados y suficientes para garantizar que una empresa u organización, incluidos sus directivos, empleados y agentes vinculados, cumplan con el marco normativo aplicable, que no es no sólo las normas legales, sino que también las políticas internas, los compromisos con clientes, proveedores o terceros, y especialmente los códigos éticos que la empresa u organización tenga implantados.



Desde **DE LORENZO ABOGADOS** ofrecemos la asistencia en la elaboración, implantación y validación de sistemas de cumplimiento enfocados a los siguientes ámbitos:

- **“Corporate Compliance”**. Responsabilidad penal de las personas jurídicas.
- Implantación de programas de **prevención de delitos**.
- Desarrollo de **políticas y/ o procedimientos** para la mitigación de riesgos penales.
- **Evaluación** sobre estado de cumplimiento o desempeño.
- Desarrollo de **matrices de identificación, priorización y gestión de riesgos penales**.
- **Colaboración y asesoramiento** al órgano que tiene encomendada la función de cumplimiento.
- **Formación y concienciación**: Impartir programas de formación y concienciación dirigidos a los empleados y directivos de la empresa, con el fin de transmitir el conocimiento necesario sobre la normativa aplicable y promover una cultura de cumplimiento ético.
- **Due Diligence**: Realizar investigaciones exhaustivas de posibles socios comerciales, proveedores o clientes para identificar cualquier riesgo potencial antes de establecer relaciones comerciales.
- **Auditoría y monitorización**: Realizar auditorías periódicas para evaluar el nivel de cumplimiento y efectividad de los controles internos implementados, con el fin de corregir cualquier deficiencia identificada y mejorar continuamente el programa de compliance penal.
- **Gestión de investigaciones internas**: Apoyar en la gestión de investigaciones internas en caso de sospecha o denuncia de actividades delictivas dentro de la empresa. Esto incluiría la recopilación de evidencias, el análisis de los hechos y la elaboración de informes pertinentes.
- **Asesoramiento legal**: Proporcionar asesoramiento legal especializado en temas de compliance penal, ayudando a la empresa a interpretar y aplicar correctamente la normativa aplicable, así como a responder a cualquier requerimiento o investigación por parte de las autoridades competentes
- **Políticas anticorrupción. Códigos de Conducta**.
- Prevención del **Blanqueo de Capitales**.
- **“IT Compliance”**, (privacidad y protección de datos, seguridad de la información y sociedad de la información).
- Compliance ético-social. Adaptación de Códigos Éticos y Políticas Antifraude, Corrupción y Conflictos de Intereses.
- **“Corporate Defense”**. Mediante la asistencia jurídica en procesos que puedan iniciarse.
- Asesoramiento jurídico a la figura del **“Compliance Officer”**.
- **Creación de canales internos de información** “canales de denuncia” de conformidad a la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Desde De Lorenzo Abogados, asesoramos, y apoyamos a instituciones públicas y entidades privadas en la externalización de los canales siguiendo los siguientes pasos:
- **Diseño** del “Canal de Denuncias”.
 - ✓ Elaboración del Sistema Interno de Información.
 - ✓ Nombramiento del Responsable del Sistema y del Comité de Denuncias.
 - ✓ Redacción de la Política del Canal Interno de Información.
 - ✓ Procedimiento de Gestión de informaciones.
 - ✓ Registro de acciones y documentación
 - ✓ Servicio de asesoría
 - ✓ Elaboración de informes
 - ✓ Difusión y formación respecto del Canal de Denuncias.

.....

El equipo de abogados de Compliance De Lorenzo Abogados acompaña a las empresas en este reto legal prestando asesoramiento especializado y herramientas tecnológicas adecuadas a las exigencias de la nueva normativa. Igualmente colaboramos con las empresas en la gestión de denuncias recibidas en caso de ser necesario.

.....